



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 171 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 01 MAR 2019

VISTO: El Informe N^o 344-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N^o 1009450 y Reg. Exp. N^o 748436, el Informe N^o 104-2018-GOB.REG.HVCA/ORAJ-CRQV, el Informe N^o 1397-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N^o 093-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Memorándum N^o 1034-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Oficio N^o 549-2018-A-MDH/HVCA, el Informe N^o 776-2018/MDH-SGIDUR/HVCA y demás documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191^o de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N^o 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31^o de la Ley N^o 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2^o de la Ley N^o 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N^o 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de fecha 13 de junio de 2012 el Gobierno Regional de Huancavelica suscribió el Convenio N^o 093-2012/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA con la Municipalidad Distrital de Huando con el propósito de financiar la ejecución del proyecto “Mejoramiento de pistas y veredas con obras de arte de la Av. Huancavelica, perímetro del parque, Jr. Angaraes y Jr. Sucre del distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con código SNIP N^o 192397, transfiriéndose recursos por el importe de S/ 1,527,697.63 (Un millón quinientos veintisiete mil seiscientos noventa y siete y 63/100 Soles). La municipalidad distrital asumió la responsabilidad directa respecto de la ejecución de los recursos financieros asignados por esta Entidad Regional, así como de presentar informes preliminares de avance físico y financiero y el informe final a la conclusión del mismo;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N^o 1397-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N^o 093-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, hace de conocimiento que mediante Carta Notarial – Carta N^o 309-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha de recepción 17 de noviembre del 2018, la Oficina Regional de Administración solicitó a la Municipalidad Distrital de Huando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Convenio N^o 093-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA. Por tanto, atendiendo el requerimiento, mediante Oficio N^o 549-2018-A-MDH/HVCA e Informe N^o 776-2018/MDH-SGIDUR/HVCA, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huando informa sobre el cierre y conclusión del referido convenio, sustentado en la Resolución de Gerencia Municipal N^o 155-2016/GM/MDH de fecha 30 de octubre del 2016, que aprueba la Liquidación Técnica Financiera del proyecto “Mejoramiento de pistas y veredas con obras de arte de la Av. Huancavelica, perímetro del parque, Jr. Angaraes y Jr. Sucre del distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”; el Acta de Transferencia de Obra de fecha 31 de octubre del 2013; y, la Ficha de Cierre del proyecto en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe de fecha 01 de marzo de 2018;

Que, en ese sentido, al evidenciarse que el proyecto “Mejoramiento de pistas y veredas con obras de arte de la Av. Huancavelica, perímetro del parque, Jr. Angaraes y Jr. Sucre del distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica, se encuentra concluido y cerrado en la base de datos del Invierte.Pe, recomienda dar por concluido el Convenio N^o 093-2012/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 171 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 01 MAR 2019

la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el Convenio N° 093-2012/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 13 de junio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Huando para el financiamiento de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de pistas y veredas con obras de arte de la Av. Huancavelica, perímetro del parque, Jr. Angaraes y Jr. Sucre del distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con código SNIP N° 192397, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CDTR/2019



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

